



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Buenos Aires, 7 de abril de 2016

RES. CM N° 36 /2016

**VISTO:**

La Resolución FG N° 24/2016, la Resolución de la Presidencia CFIYPE N° 1/2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución mencionada en el Visto, destaca la inminencia del traspaso de las competencias de la Justicia Nacional a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo que tanto el Ministerio Público Fiscal como el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se encuentran abocados al estudio de las cuestiones atinentes a dichos traspasos.

Que a los efectos de mejorar la evaluación de los posibles impactos que generará la transferencia en cuestión y conformar el diseño judicial, tanto el Ministerio Público Fiscal como este Consejo han entendido pertinente evaluar las unidades judiciales que funcionan en las ciudades de Washington y Nueva York en los Estados Unidos de Norte América, por sus similitudes con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en este sentido, ambos organismos han considerado como de especial interés el conocimiento de las unidades judiciales que en materia penal funcionan en las ciudades mencionadas, en virtud de su similitud estructural con el sistema judicial local y el carácter acusatorio y adversarial de su procedimiento penal, así como su carácter cosmopolita en un territorio acotado.

Que dentro de las funciones del Consejo de la Magistratura se encuentran las de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado (artículo 1º, Ley N° 31).



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Que compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, de conformidad con lo previsto en el artículo 51, inciso 1 de la Ley N° 31: *"Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional"*.

Que ello así, por Res. Pres. CFIYPE N° 1/2016, la Presidencia de la Comisión propuso al Plenario que se declare de interés la conformación de un equipo de trabajo para participar, conjuntamente con el Ministerio Público Fiscal, en la realización de estudios comparados en relación al funcionamiento de las unidades judiciales de las ciudades de Washington y Nueva York de los Estados Unidos de Norte América durante los días 9 a 16 de abril del corriente año, dando intervención a la Oficina de Administración y Financiera, atento el contenido económico de la propuesta.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Declarar de interés la conformación de un equipo de trabajo para participar en la realización de estudios comparados, conjuntamente con el Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., en relación al funcionamiento de las unidades judiciales de las ciudades de Washington y Nueva York, de los Estados Unidos de Norte América, durante los días 9 y 16 del mes de abril del corriente año.

Artículo 2º: Dar intervención a la Oficina de Administración y Financiera, atento el contenido económico de lo resuelto en el artículo 1º de la presente resolución.

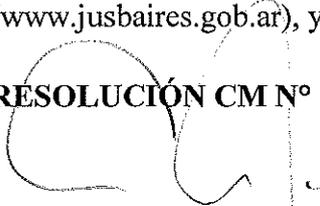


**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a los interesados, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gob.ar](http://www.jusbaires.gob.ar)), y oportunamente archívese.

**RESOLUCIÓN CM N° 36 /2016**



**Carlos Mas Velez**  
**Secretario**



**Enzo Luis Pagani**  
**Presidente**

